



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N^o 133/94.- 03-06-94

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 3 DE JUNIO DE 1.994, HORA DE COMIENZO: 13 HORAS Y 30 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMERO TENIENTE DE ALCALDE.-
DELEGADO DE COORDINACION, según Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de Mayo del actual, por
ausencia del Titular.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE
HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE
URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.
PROTECCION CIVIL.-

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD,
BIENESTAR SOCIAL, SALUD, ATENCION AL NIÑO, MUJER, TERCERA EDAD, JUVENTUD, MOVIMIENTOS
MIGRATORIOS, DROGODEPENDENCIAS, AYUDA A DOMICILIO, TRANSEUNTES, MARGINACION Y
CONSUMO.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO
URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y
CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y
REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

AUSENTE CON EXCUSA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecida en los apartados d), f), h), k), l) y m) del art. 21.1
de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n^o 213 de 23 de septiembre de 1.991), del
que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el
Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n^o 251 de 15 de noviembre de
1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1.994, siendo las trece horas y
treinta minutos horas SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de
celebrar, la CIENTO TREINTA Y TRES Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del
Alcalde-Presidente en Funciones DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA, las Sras. y Sres. Tenientes de
Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n^o 1321 de
fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de
1.992. (BOP. n^o 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de Diciembre de
1.993.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los
Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA
19 DE MAYO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 19 de Mayo de 1.994, y no
produciéndose ninguna observación, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de



conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 24 DE MAYO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 24 de Mayo de 1.994, y encontrándolos conformes, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, que se unirá al final del Acta de la presente Sesión como anexo número uno.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 25 DE MAYO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 25 de Mayo de 1.994, y encontrándolos conformes, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, que se unirá al final del Acta de la presente Sesión como anexo número dos.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

4§.-1.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES RELATIVO A CONCESION LICENCIA DE OBRAS A DON ANGEL AMEZCUA PRAENA EXPTE. 814/94.

Vista la solicitud de licencia de obras, efectuada por D. Angel Amezcua Praena, expte. 814/92, para ejecución de nave industrial en Carretera de La Mojenera, según proyecto redactado por Don Miguel A. Mesa Martín.

Visto que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos municipales, que dicen que el grado de consolidación de este subpolígono se estima ejecutado en más de un 50 % de su superficie.

Considerando lo establecido en el artículo 242 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

Considerando lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.985.

considerando lo dispuesto en el artículo 21.11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

Esta Delegación propone la concesión de la citada licencia de obras, a D. Angel Amezcua Praena, expte. 814/92, para ejecución de nave industrial en Carretera de La Mojenera, debiendo depositar fianza garantía de la ejecución de las obras de infraestructura por importe de 149.000 de las obras de infraestructura por importe de 149.000 pesetas y solicitar la realización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

Consta en el expediente:

- Informe del Técnico Municipal de fecha 2 de Junio del actual, y no consta informe Jurídico.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto:

1§.- Aprobar la concesión de la licencia de obras, a D. Angel Amezcua Praena, expte. 814/92, para ejecución de nave industrial en Carretera de La Mojenera, debiendo depositar fianza garantía de la ejecución de las obras de infraestructura por importe de 149.000 de las obras de infraestructura por importe de 149.000 pesetas y solicitar la realización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo al Area de Urbanismo para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4§.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE ACTIVIDAD, MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA EXPEDIENTE 510 A.M.

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa número 510 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 510 A.M., para la actividad de Caf, Bar Categoría Especial, sita en Puerto Deportivo de Aguadulce, local 21 y a instancia de GECCI, S.L., repr. por D. Fco. Salvador Granados, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la agencia de



Medio Ambiente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 31 de Mayo de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, informar favorablemente el expediente número 510 A.M., dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

4§.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE ACTIVIDAD, MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA EXPEDIENTE 355 A.M.

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa número 355 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 355 A.M., para la actividad de fábrica mecánica de pan, sita en Calle Cervantes, nº 3, El Parador y a instancia de C.B. EMPRESAS CARMONA, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 1 de Junio de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, informar favorablemente el expediente número 355 A.M., dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

4§.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE ACTIVIDAD, MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA EXPEDIENTE 550 A.M.

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa número 550 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 550 A.M., para la actividad de Manipulación y Comercialización de productos Hortofrutícolas, sita en Camino de La Gamberra, Aguadulce y a instancia de SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA PARAFRUTS, representada por Don Eloy Fernández Ojeda, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 2 de Junio de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, informar favorablemente el expediente número 550 A.M., dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

4§.-5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE ACTIVIDAD, MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA EXPEDIENTE 548 A.M.

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa número 548 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 548 A.M., para la actividad de taller de reparación de automóviles rama mecánica y servicio de lavado y engrase, exposición y venta, sita en Carretera de Alicante, km. 3 La Algaida y a instancia, de CARIBE MOTOR, S.L., representada por D. Juan Miguel Martínez Huot, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 2 de Junio de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, informar favorablemente el expediente número 548 A.M., dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

4§.-6- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A APROBACION DEL ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 2 DE JUNIO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 2 de Junio de 1.994, y



encontrados conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, que se unirá al final del Acta de la presente Sesión como anexo número tres.

4§.-7.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVO A FORMALIZACION DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL.

Visto que la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental ha destinado la cantidad de tres millones setecientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta pesetas (3.795.750 ptas) para la ejecución del programa de reinserción de pacientes mentales, y al objeto de formalizar la aportación, se presenta la propuesta de Convenio de Colaboración para que sea suscrito por la Alcaldía-Presidencia y Don Ladislao Lara Plana en calidad de Administrador Particular de la Fundación.

Consta en el expediente:

- El Convenio referenciado.
- La solicitud de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de Marzo del actual, sobre convocatoria de ayudas públicas en materia de Servicios sociales.
- Declaración expresa responsable.
- Modelo de programas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto:

1§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio referenciado, así como de cuantos documentos sean precisos en ejecución del mismo.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.

3§.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Bienestar Social.

4§.-8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A SUBVENCION A LA UNION CICLISTA ROQUETAS DE MAR.

Vista la solicitud presentada por la Unión Ciclista Roquetas de Mar, acerca de la celebración el próximo día 11 de Junio de 1.994 del Campeonato Provincial de Aficionados de ciclismo, en los Cortijos de Marín, prueba esta asignada a este Club por la Federación almeriense de Ciclismo.

Y considerando esta prueba de beneficio para la promoción y difusión del ciclismo entre nuestros ciudadanos.

Es por lo que, propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe conceder una subvención a la Unión Ciclista Roquetas de Mar de cien mil pesetas (100.000 Ptas.) para sufragar los gastos que conlleva la celebración de dicha prueba.

Consta contraído de la Intervención de Fondos 13788/94.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto:

Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 100.000 pesetas en concepto de subvención a la Unión Ciclista Roquetas de Mar para la celebración del Campeonato Provincial de Aficionados de Ciclismo.

4§.-9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVO A RECTIFICACION DE ACUERDO DE ADQUISICION SUMINISTRO MAQUINARIA DE PLAYAS.

Con fecha 12 de Mayo del actual, la Comisión Municipal de Gobierno acordó la adquisición de diversos suministros para la maquinaria de playas, que se encuadran dentro del concepto presupuestario de adquisición de vehículos y maquinaria, partida 432.624. Por tanto se debe adoptar un acuerdo complementario del anterior, a fin de que se afecte dicha adquisición a la partida indicada que está afectada por un préstamo de la Caja Rural. La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS PRESENTADOS EN ESTE AYUNTAMIENTO, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5§.-1§.- DACION DE CUENTAS TELEGRAMA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. CON SEDE EN GRANADA RELATIVO SUSPENSION DEL ACTO ADMINISTRATIVO REFERENTE A RESOLUCION DE 10-03-94.

Se da cuenta del telegrama de fecha 31 de Mayo de 1.994, con número de registro de entrada 4.785, relativo a que el Presidente de la Sala Contencioso-Administrativo Tribunal Superior Justicia Andalucía ha acordado en Recurso NR 1462/94, Secc 1/A se solicita informe sobre los perjuicios que pudiera ocasionar la suspensión del Acto Administrativo referente a Resolución de 10-3-94 por la que se acuerda levantar la suspensión acordada en



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

procedimiento de apremio siendo el recurrente D. Antonio Ledesma Blanco por si y por la Herencia Yacente de su padre D. Antonio Ledesma García en el Plazo de quince días.

En el mismo sentido se da cuenta del Informe de fecha 31 de Mayo del actual, emitido por el Recaudador, sobre que en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Doña María Blanco Fernández, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 10-3-94, notificado a esta Unidad el día 17 del mismo mes de marzo, con fecha 28 de Abril, ppdd. se procedió al otorgamiento de la escritura pública de venta de los bienes subastados a favor del adjudicatario doña María Concepción Pomares Fernández, ante el Notario Don Joaquín Rodríguez Rodríguez.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Acusar recibo del telegrama remitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. con sede en Granada.

2§.- Remitir el informe reseñado, a fin de que por la Sala se tenga conocimiento del estado de ejecución del acuerdo, y adopte en su caso las diligencias que estimen oportunas, dado los perjuicios que se pueden producir, en su caso, como consecuencia de la inscripción registral.

3§.- Remitir el expediente administrativo de la reclamación previa a la Tercera de Dominio a la citada Sala, Recurso nº 1462/94, Sección 1ª/12, a los efectos establecidos en la Ley Jurisdiccional.

4§.- Designar al Letrado Don Juan Antonio González Aznar para que se persone en el Recurso nº 1462/94 de la Sección 1ª/12 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., así como en la Tercera de Dominio presentada con el número 154/94 ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Roquetas de Mar.

5§.-2.- DACION DE CUENTAS ESCRITO DEL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL RELATIVO A PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL JEFE DE LA AGRUPACION DEL SERVICIO LOCAL DE PROTECCION CIVIL.

Se da cuenta del escrito de fecha 25 de Mayo de 1.994, suscrito por el Coordinador del Servicio Local de Protección Civil Don Antonio Padilla Castro del siguiente tenor literal:

" en reunión general de los miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se efectuaron elecciones a cargos representativos.

De resultados de las votación resultó elegido para el cargo de Jefe de la Agrupación Don Jos, Manuel Flores Pino, vecino de esta Localidad, residente en la Calle Molinero nº 16, y con D.N.I. 23.793.902. Sustituye en el cargo al anterior Jefe, Don Manuel Conde Espejo, que a su vez pasa a ser un voluntario normal.

En aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en su artículo 7 y a propuesta del Coordinador del servicio Local de Protección Civil, solicita se efectúen los trámites legalmente establecidos y se otorgue nombramiento como Jefe de la Agrupación a favor de D. Jos, Manuel Flores Pino, con una duración de un año a partir del día de la fecha."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad acordar la sustitución del Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, tras las celebración de las elecciones de dicha Agrupación, designado a Don Jos, Manuel Flores Pino por un año, agradeciendo los servicios prestados por Don Manuel Conde Espejo.

5§.-3.- DACION DE CUENTAS ESCRITO DEL JUZGADO DE LOS SOCIAL Nº 1 DE ALMERIA RELATIVO A ACTUACIONES SEGUIDAS A INSTANCIA DE DON ENRIQUE LOPEZ FUENTES Y DIEZ MAS CONTRA LA ENTIDAD DE CONSERVACION DE URBANIZACION DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del Auto de fecha 29 de Marzo del actual, con número de registro de entrada 4.853 de fecha 1 de Junio de 1.994, del Juzgado de los Social nº 1, relativo al Auto sobre actuaciones seguidas a instancia de D. Enrique López Fuentes y diez más contra la Entidad de Conservación de Urbanización de Roquetas de Mar, en trámite de ejecución de sentencia se dictó tasación definitiva de costas con fecha 30.09.93. Que con fecha 06.10.93, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar interpone recurso de reposición contra la mencionada tasación, recurso que admitido y puesto a trámite ha sido impugnada de contrario, procediendo no tener por interpuesto el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar por falta de legitimación para actuar en nombre de la Entidad de Conservación de Urbanismo de Roquetas de Mar y si fija los intereses definitivos que se deben abonar en 800.406 Ptas. más la minuta de honorarios, hace un total de 1.020.606 Ptas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo.

5§.-4.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITO DEL DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA SOBRE PROCESO DE PLANIFICACION QUE COMPRENDE EN LA FASE



ACTUAL LA REDACCION DE PLANES DE UTILIZACION DE LOS ESPACIOS PORTUARIOS.

Se da cuenta del escrito de fecha 24 de Mayo del actual, del Director Gerente de la Empresa P blica de Puertos de Andaluc a con n mero de registro de entrada 1 de Junio del actual, relativo a que la Junta de Andaluc a valorando la importancia que la infraestructura portuaria tiene como soporte de actividades econ micas de indudable inter,s en el mbito local est desarrollando, a trav,s de la Empresa P blica de Puertos de Andaluc a, en los puertos de su competencia, un proceso de planificaci n que comprende en la fase actual la redacci n de planes de utilizaci n de los espacios portuarios. Dichos documentos se definen en la Ley 27/92 de Puertos del Estado como m,todo para delimitar la zona de servicio de puerto que permita definir los usos previstos para las distintas reas del puerto, as  como la justificaci n de la necesidad o conveniencia de dichos usos.

Los planes de utilizaci n que se est n redactando por la Empresa P blica de Puertos, se conciben como propuestas sectoriales portuarias, que deben ser la base del instrumento de planificaci n territorial, a tramitar, de acuerdo con la le#gislaci n urban stica y de ordenaci n del territorio, por la autoridad competente en la materia. Es, por tanto, imprescindible para alcanzar los objetivos planteados establecer un contacto fluido con el Ayuntamiento desde la iniciaci n de proceso.

El plan de utilizaci n del puerto de Roquetas de Mar va a ser llevado a cabo por la Empresa Centro de Ingenier a y Gest i n S.L., cuyos responsables tomar n contacto en breve con el Ayuntamiento a os efectos de explicar los planteamientos al respeto y de recabar informaci n referente alo puerto desde el punto de vista Municipal.

Agradece la colaboraci n que, sin duda, redundar en una mayor rentabilidad social de los recurso p blicos y constituir una aplicaci n clara del principio de cooperaci n que debe presidir la relaci n entre las Administraciones P blicas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo.

5 .-5.- DACION DE CUENTAS ESCRITO DEL DISTRITO DE ATENCION PRIMARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE ROQUETAS DE MAR RELATIVO A DENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE VECINOS DEL BARRIO LA GLORIA.

Se da cuenta del escrito de fecha 23 de Mayo del actual, del Distrito de Atenci n Primaria del Servicio Andaluz de Salud de Roquetas de Mar, con n mero de registro de entrada 4.633, relativo a que se ha recibido en ese Distrito denuncia verbal del Presidente de la Comunidad de Vecinos del Barrio La gloria, C/Fuente Victoria en Aguadulce, Do a Lourdes Serrano Serrano, quien expone molestias por presencia, que ocasionan un n mero elevado de insectos (hemipteros), en la fachadas y viviendas de la zona, estas circunstancias han sido comprobadas por el inspector adjunto al Distrito.

La relaci n causal de estos hechos pudiera ser los vertidos incontrolados de residuos vegetales procedentes de invernaderos cercanos. Se solicita sean comunicadas las actuaciones realizadas y de igual forma se comunica que ha sido enviada una copia al Concejal responsable del Area Medio Ambiente.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto acusar recibo, y dar traslado del presente escrito al Concejal Delegado de Agricultura y Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

5 .-6.- DACION DE CUENTAS ESCRITO DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA N  04/020 DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA T.G.S.S. DE ALMERIA RELATIVO A PROVIDENCIA DE EMBARGO EXPEDIENTE 88/558.

Se da cuenta del escrito de fecha 6 de Mayo del actual, de la Unidad de Recaudaci n Ejecutiva n  04/020, con n mero de registro de entrada 4.543 de fecha 24 de Mayo de 1.994, relativo al cumplimiento de la providencia de embargo dictada por el Sr. Recaudador Ejecutivo en fecha 28.09.93, se ha dictado la siguiente: tramit ndose en esa Unidad de Recaudaci n Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor Entidad de Conservaci n de la Urbanizaci n de Roquetas de Mar con D.N.I. G04006953, por d,bitos y desconoci,ndose la existencia de otros bienes embargables en esta zona se declaran embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, finca urbana, apartamento n  1, tipo D., se alado con el n  3 de los elementos individuales del edificio de 5 plantas en la urbanizaci n de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie de 94.15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al libro 61 de Roquetas, folio 30, Finca n  5.367, por d,bitos: principal: 13.870.760 ptas, recargo apremio 20 %: 2.774.152 ptas, costas y gastos a resultas: 1.000.000 ptas, total: 17.644.912 ptas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.



6§.-1.- DACION DE CUENTAS DE PROPUESTAS DE APROBACION DEL GASTO DE MINUTAS DEL DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B.

Se da cuenta de las siguientes minutas del Despacho Gonzalez Aznar C.B.:

- * Minuta nºm. 94/P0021, relativa al expediente municipal Dil. Policía Local nºm. 531/90, por importe de 28.750 ptas. con carácter de definitivo.
- * Minuta nºm. 94/P0022, relativa al expediente municipal plan parcial sector 37-A (Playa Serena), recurso 2020/1992, por importe de 230.000 ptas. con carácter de provisión de fondos.
- * Minuta nºm. 94/P0023, relativa al expediente municipal exp. disciplinario nºm. 1/90, Recurso 0585/1993, por importe de 97.750 ptas. con carácter de definitivos.
- * Minuta nºm. 94/P0024, relativo al expediente Municipal plan parcial sector 37-A (Playa Serena), recurso 2020/1992, por importe de 23.000 ptas. con carácter de provisión de fondos.
- * Minuta nºm. 94/P0025, relativo al expediente municipal reclamación de daños y perjuicios, Recurso 0047/1994, por importe de 739.450 ptas. con carácter de provisión de fondos.
- * Minuta nºm 94/P0026, relativo al expediente municipal plus-valía nºm. 646/92, recurso 0504/1993, por importe de 40.250 ptas. con carácter de provisión de fondos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO autoriza el gasto y disposición de fondos por el importe reseñado en las correspondientes minutas reseñadas, previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, al DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B..

6§.-2.- DACION DE CUENTAS PROPUESTAS DE APROBACION DEL GASTO MINUTAS DE LA PROCURADORA DOÑA ENCARNACION CERES HIDALGO.

Se da cuentas de las siguientes minutas de honorarios remitidas por el Despacho Gonzalez Aznar C.B. de la Procuradora Doña Encarnación Ceres Hidalgo por servicios profesionales:

- * Minuta por importe de 69.000 ptas., recurso Cont-Admvo. 246/94 interpuesto pro Francisco Oliveros S.A.
- * Minuta por importe de 69.000 ptas., recurso Cont-Admvo. 256/94 interpuesto por Don Rafael Montoya Martínez.
- * Minuta por importe de 23.000 ptas, recurso Cont-Admvo. nº 421/94 interpuesto por Don Rafael Amat Roldán.
- * Minuta por importe de 69.000 ptas., recurso Cont-Admvo. nº 103/94 interpuesto por Don Manuel Salvador Casas.
- * Minuta por importe de 138.000 ptas., recurso Cont-Admvo. nº 106/94 interpuesto por Hotel Golf Descubrimiento S.A.
- * Minuta por importe de 69.000 ptas., recurso Cont-Admvo. nº 247/94 interpuesto por Ofitec Almería, S.A. de Construcciones.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO autoriza el gasto y disposición de fondos por el importe reseñado en las correspondientes minutas reseñadas, previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, a la Procuradora Sra. Ceres Hidalgo.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del Día, por la PRESIDENCIA se levanta la Sesión Ordinaria, a las quince horas y treinta minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en catorce folios, a la que se une como anexo:

Anexo número uno.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

fecha 24 de Mayo de 1.994.

Anexo número dos.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 25 de Mayo de 1.994.

Anexo número tres.- Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 2 de Junio de 1.994.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL